

III. OTRAS DISPOSICIONES

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014 por la que se convoca la jornada La justicia que viene.

Dentro del plan de actividades de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2014 y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la Escuela, modificada por la Ley 10/1989, de 10 de julio, se convoca la jornada La justicia que viene, conforme a las siguientes bases:

1. Objetivos.

El principal objetivo de esta jornada es conocer, por la naturaleza de los ponentes, las líneas maestras del diseño de la justicia en los próximos años, tanto en su organización territorial como funcional, poniendo de manifiesto las novedades que presenta la nueva legislación orgánica del poder judicial y su incidencia en la actividad de todos los profesionales implicados en la justicia.

2. Contenidos.

Serán tratados, entre otros, los siguientes temas:

- Luces y sombras de la justicia.
- Poder judicial y justicia. Necesidades del presente. Posibilidades de futuro.
- El futuro de la justicia. ¿Qué opinan los profesionales?

3. Destinatarios.

Personal al servicio de la Administración de Justicia, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, abogados, procuradores, profesores y alumnos de las universidades gallegas e interesados en general.

4. Desarrollo.

Lugar: EGAP, calle Madrid, 2-4, Santiago de Compostela.

Fecha: 30 de septiembre de 2014.

Horario: mañana.

Duración: 5 horas lectivas.



5. Número de plazas.

Limitado por la capacidad del local.

6. Inscripción.

Las personas interesadas deberán formalizar su inscripción a través del área de matrícula de la web de la EGAP: <https://egap.xunta.es/matricula/>

El plazo para inscribirse estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 28 de septiembre de 2014.

Podrá obtenerse cualquier otra información, de 8.30 a 14.30 horas, en los teléfonos: 981 54 62 41 y 981 54 62 39.

7. Modificaciones.

La EGAP se reserva la facultad de interpretar y de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de esta jornada, así como la facultad de cancelarla si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

8. Certificado de asistencia oficial.

Al final de la jornada se entregará un certificado de asistencia a aquellas personas inscritas que hubiesen participado asiduamente y siempre que su asistencia fuese igual o superior al 90 % de las horas lectivas programadas. En este documento aparecerán, de forma expresa, el contenido, la carga lectiva, la fecha, el lugar de realización y el sello oficial de la institución.

Santiago de Compostela, 8 de septiembre de 2014

Sonia Rodríguez-Campos González
Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública

